



31 de marzo de 2020

AVISO A TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

I. PRÓRROGA A TODA LICENCIA, CERTIFICADO O PERMISO:

El Dr. Lorenzo González Feliciano, Secretario de Salud emitió la Orden Administrativa 430 en el día de ayer 30 de marzo de 2020.

Esta Orden concede una prórroga que extiende la vigencia desde el 30 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 de las siguientes licencias, certificados o permisos:

- **Licencias de los Profesionales de la Salud expedidas por las Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Salud bajo la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud y Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto (ORCPS/JLDM);**
- **Licencias, Permisos, Certificado de Necesidad y Conveniencia (CNC) y Certificaciones expedidas por la Secretaria Auxiliar de Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)**
- **Los Certificaciones de Registro de Sustancias Controladas expedidas por la Oficina de Sustancias Controladas;**
- **Licencias, Permisos y Certificaciones de Salud Ambiental expedidas por la Secretaria Auxiliar para Salud Ambiental;**
- **Licencias a Celebrantes de Matrimonio expedidas por la División de Matrimonio del Registro Demográfico.**

II. POSPOSICIÓN DE EXÁMENES DE REVÁLIDAS:

Respondiendo a la Orden Ejecutiva de la Honorable Gobernadora que solicita distanciamiento social para controlar la propagación del virus COVID-19, el Departamento de Salud pospone todos los exámenes de reválidas que estaban programados durante los meses de marzo a junio 2020.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

III. CUMPLIMIENTO CON ORDEN ADMINISTRATIVA 424 DEL 12 DE MARZO DE 2020 SOBRE EL CURSO COMPULSORIO SOBRE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLE INCLUYENDO CORONAVIRUS, INFLUENZA Y MICOPLASMA:

- El Curso se requiere sea brindado **SIN COSTO ALGUNO** para los Profesionales de la Salud.
- El Proveedor de Educación Continua una vez el Profesional aprueba el Curso, tiene acceso a un enlace provisto por nuestra Oficina para ingresar la información de cada Profesional y de esta forma se alimenta nuestra base de datos, por lo que **NO se estará emitiendo certificado de participación.**
- **Diariamente actualizamos la lista de los Proveedores de Educación Continua que han cumplido con los requisitos y han sido aprobados sus cursos por cada Junta Examinadora.**
- El Profesional de la Salud tendrá la oportunidad de tomar el Curso Compulsorio con aquel Proveedor que la Junta Examinadora de su profesión haya aprobado para ofrecer este Curso.
- Las Juntas Examinadoras **NO aceptarán el Curso de Proveedores que NO hayan sido aprobados por las Juntas Examinadoras.**

Les exhortamos a estar atentos a la actualización de esta información en la Página WEB del Departamento de Salud: www.salud.pr.gov



Dr. Lorenzo González Feliciano, MD, MBA, DHA
Secretario de Salud

Lcda. Norma I. Torres Delgado, MHSA
Directora Ejecutiva ORCPS/JLDM